

Resolución 001 del 2016 - pago de elecciones territoriales 2015

Bogotá D, C. agosto 16 de 2016

De: DEPARTAMENTO AUDITORIA PARTIDO ALIANZA VERDE.

Para: CANDIDATOS CON DERECHO A REPOSICIÓN.

Asunto: CORPORACIONES CON RESOLUCION DE PAGO.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21 ley 1475 de 2011: **DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.** Los partidos y movimientos políticos y grupos de ciudadanos que inscriban candidatos, tendrán derecho a financiación estatal de las correspondientes campañas electorales, mediante el sistema de reposición de gastos por votos válidos obtenidos, siempre que obtengan el siguiente porcentaje de votación:

En las elecciones para corporaciones públicas tendrán derecho a financiación estatal, cuando la lista obtenga el cincuenta **(50%)** o más del umbral determinado para la respectiva corporación.

En las elecciones para gobernadores y alcaldes, cuando el candidato obtenga el cuatro por ciento **(4%)** o más del total de votos válidos depositados en la respectiva elección.

La financiación estatal de las campañas electorales incluirá los gastos realizados por los partidos y movimientos políticos y/o los candidatos.

Con relación a lo anterior tenga presente los pasos para acceder a la reposición de votos:

1- verificar si el CNE ya emitió la resolución de pago para la respectiva corporación (ver tabla al final de la circular).

2- solicitar el paz y salvo en la oficina de auditoria cuentas de campaña tel. (6563000 ext 105-109).

3- una vez obtenido el paz y salvo enviar al departamento de contabilidad del partido alianza verde los siguientes documentos:

* Formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones territoriales 2015 debidamente diligenciado el cual encontrara en la página WEB del partido.

* Certificado de la cuenta bancaria del candidato donde se le van a girar los recursos, expedida por la entidad financiera no mayor a un mes.

* Copia de cédula del candidato.

Favor enviar la documentación completa a la sede Nacional ubicada en la calle 36 N° 28A - 24 dirigida al departamento de contabilidad.

Cuentas con resolución de pago elecciones territoriales 2015:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORPORACION	FECHA RES DE PAGO	N° RES DE PAGO
CAUCA	PUERTO TEJADA	ALCALDIA	25/07/2016	6542
ANTIOQUIA	SAN ANDRES	ALCALDIA	25/07/2016	6551
CASANARE	YOPAL	ALCALDIA	27/07/2016	6704
CALDAS	MANIZALES	ALCALDIA	25/07/2016	6543
ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALCALDIA	29/07/2016	6786
HUILA	NEIVA	ALCALDIA	29/07/2016	6784
META		ASAMBLEA	25/07/2016	6547
HUILA		ASAMBLEA	29/07/2016	6783
CORDOBA		ASAMBLEA	29/07/2016	6788

Por favor tengan presente lo estipulado en el art 70 parágrafo 2 de los estatutos del partido alianza verde: El Partido publicará en su página web la resolución mediante la cual el Consejo Nacional Electoral certifica y autoriza consignar los recursos de reposición de votos. Si pasados seis (6) meses de haberse girado los recursos el candidato no los reclama, se entenderá que los entrega al Partido a título de donación en su totalidad.

ANGELA CARRON
Directora cuentas de campaña.

Partido Alianza Verde.